

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	DNI/NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
EXCAV. Y TRPTES HUESCA, S.L	B-22214688	I.A.E. 02	B.B.V.A	93,63	93,63
TERREROS ANDRÉU, JOSÉ FCO.	17.724.770G	I.B.I. URBANA 01-03	MULTICAJA	465,37	79,29
CATALÁN DOTO, FERNANDO	17.823.507W	ALCANT. 03	MULTICAJA	22,08	22,08
USÓN ALBERO, RAÚL	18.037.391D	I.A.E. 02	MULTICAJA	160,18	160,18
LÁZARO BUJALACE, JOSE ANTº	18.026.689W	TASAS	MULTICAJA	73,76	11,96
PRIM PONS, FCO. JOSÉ	40.813.939W	I.B.I. RUSTICA	IBERCAJA	406,90	4,11

Sariñena, a 29 de Marzo de 2004.- La recaudadora, Natalia Briz Tobajas.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARIA

1934

La Alcaldía Presidencia con fecha de hoy ha dictado, entre otros, el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 797/2004

Examinado el proyecto básico presentado para la rehabilitación del Molino de Morana, sito en Camino de Cortes s/n (Partida Alguerda) de Huesca, presentado por HERMANAS LABORA LORIZ, y visto el informe técnico emitido y los artículos 24, 25 y 31 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, es por lo que,

RESUELVO:

1º.- Someter a información pública por el plazo de dos meses el expediente de proyecto básico de rehabilitación del Molino de Morana en el Camino Cortes s/n, Partida Alguerda de Huesca.

2º.- Solicitar simultáneamente informe a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, para que en el citado plazo de dos meses emita el preceptivo informe.

Lo que se hace público para que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 5/99 de 25 de marzo Urbanística de Aragón, todas aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen por conveniente en defensa de sus derechos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Huesca. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 25 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

1935

La Alcaldía Presidencia con fecha de hoy ha dictado, entre otros, el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 765/2004

Vista la solicitud presentada a instancia de AGRIA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN S.L., para el Estudio de Detalle para las parcelas 2E-13A-13B, Calle Siderurgia y Calle Ganadería del Polígono Sepes de la ciudad, el informe de la Arquitecto Municipal, así como el dictamen de la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2004, la Alcaldía Presidencia con fecha de hoy ha acordado aprobar inicialmente dicho Estudio de Detalle y someterlo a la información pública reglamentaria y audiencia a los interesados por plazo común de 30 días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 22 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

CONTRATACIÓN

2021

ANUNCIO del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca a licitación un concurso de prestación de servicio.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Huesca

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Área de Contratación)

c) Número de expediente: 60/2004

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de mantenimiento de los equipos técnicos del Palacio Municipal de los Deportes y de la Piscina Almería.

b) Lugar de ejecución: Palacio Municipal de los Deportes y Piscina Almería de Huesca.

c) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de prórroga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: 55.000 euros IVA incluido.

5. La garantía provisional: 1.100 euros. La garantía definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Huesca. Secretaría General (Área de Contratación)

b) Domicilio: Pz. de la Catedral, 1

c) Localidad y código postal: 22002 Huesca

d) Teléfono: 974 292100

e) Telefax: 974 292163

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los especificados en el punto 2.2.3.1. y Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las 14:00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según modelo de proposición económica indicada en el Anexo II del mismo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca

2. Domicilio: Pz. de la Catedral, 1

3. Localidad y código postal: 22002 Huesca

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones presentadas.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas:

La apertura de las ofertas será realizada por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huesca, en el domicilio arriba indicado. Será pública y la fecha, hora y lugar de celebración serán notificados a todos los interesados.

10. El importe del presente anuncio será a costa del adjudicatario.

Huesca, 2 de abril de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

1936

ANUNCIO

Por el Concejal Delegado de Urbanismo con fecha 26 de marzo de 2004, ha sido dictado Decreto relativo a la iniciación de expediente y tramitación del procedimiento para la declaración de interés público de actividad denominada "centro de actividades recreativas y medioambientales" a ubicar en la parcela 215 del polígono 1, según el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Jesús Uriel Castán, visado el 21 de marzo de 2003, por el Colegio Oficial de Ingenieros